Asunción, 17 de noviembre de 2021
Informe de Evaluación CONACOM /CE/N°11/2021

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la* "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS- PLURIANUAL 2021-2022, con ID N° 403.214"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	264- Primas y Gastos de Seguros
NUMERO DEL PAC	**403.214**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Seguros contra Incendio, Robo de Edif. Y Contenidos. - Plurianual 2021-2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el TOTAL
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato de Adquisición de Bienes
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N°21 de fecha 25/02/2021, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Dictamen UOC N° 13/2021 de fecha 18/10/2021, Elaboración de los precios de referencias para el Llamado ID N° 403.214

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Ficzel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

- Memo UOC N° 76 de fecha 18/10/2021, por la cual solicita autorización y visto bueno para el Inicio de Llamado a la Coordinación General a través de la Dirección de Administración Personal y Finanzas, y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.
- Informe CG DAJ/N° 063/2021, por la cual Asesoría Jurídica emite su parecer Jurídico.
- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°79/2021 de fecha 19/10/2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N°403.214.
- Correo de Observaciones de la DNCP- y Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N°82/2021 de fecha 28/10/2021, de descargo de las observaciones.
- Adenda N°1 de fecha 09/11/2021, Prorroga

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 15/11/2021, como resultado de la segunda convocatoria, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente, conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. **2. Ámbito de Aplicación**., ***La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas,*** ...sig. Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM, sin la presencia de los representantes de las empresas que participaron en la convocatoria.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	jyegros@aesaseguros.com.py
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C. A	80002091-0	asepasa@asepasa.com.py
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	fenixsa@fenixseguros.com.py
LA RURAL S.A. DE SEGUROGS	80022376-4	larural@larural.com.py
RUMBOS SA DE SEGUROS	80002760-4	rumbos@rumbos.com.py

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

En el plazo estipulado de la apertura, presentaron su oferta las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	fenixsa@fenixseguros.com.py
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	jvegros@aesaseguros.com.py

En el Acta de Apertura se presentaron algunas Observaciones por parte del Oferente:

No se visualiza ninguna observación en el acta de Apertura. ----------

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales. ----------

Formulario de oferta debidamente completado y firmado: En cuanto a este punto se deja constancia que habiéndose verificado los formularios presentados por los oferentes se concluye que los mismos fueron presentados en debida forma, incluyendo la correspondiente lista de precios descargado del SICP.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Edgar Valdez y Carlos González (Apoderados)	Presenta Poderes Especial Otorgados (Escritura N° 06, Protocolo Civil A folio 14 y sgtes., del registro notarial N°324) y Escritura N° 218, Protocolo Comercial B folio 1094 y sgtes., del registro notarial N°619) y las correspondientes copias de Cédula de identidad de ambas personas, y los estatutos de la sociedad y sus modificaciones se encuentran activas según la constan del SIPE Nª 1669224 presentadas al momento de la Apertura con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Mieza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	José AntonioYegros (Apoderado-Representante Legal)	Presenta la constancia del SIPE N° 1669226, en la cual se encuentra activa la Actualización de los estatutos sociales y Poder Especial Otorgado (escritura No 17, Protocolo Civil A, Folio 81 y sigte, Registro No 986, y la correspondiente. copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. Cumple.

Por tanto, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

IV.2) <u>Cuadro Comparativo de Precios:</u>

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

IV.3) <u>Análisis de los precios ofertados:</u>

El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS.**, Y de acuerdo al orden de precios la firma : **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** presenta la oferta más baja para todos los ítems licitado, lo cual se puede apreciar que el Ítem 3 tiene una diferencia del -75% hacia abajo con relación a los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en ese sentido fue necesario solicitar el desglose de precios.----------

CUADRO COMPARATIVO							FENIX SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	84131501-002	Seguro contra Incendio. Seguro de Edificio contra incendios de la CONACOM, sito Avda. España N°1336 Avda. Gral. Santos	Mes	UNIDAD	12	89.231	81.660	979.920	-8
2	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	Mes	UNIDAD	12	301.923	75.000	900.000	-75
3	84131501-001	Seguro contra robo./ asalto.	Mes	UNIDAD	12	648.780	490.500	5.886.000	-24
Precio Total								**7.765.920**	

Conforme cuadro de precios expuesto más arriba se puede ver que la empresa **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS**, presenta un -75 % menos con relación al precio referencial y de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma aplicable para el efecto, se procedió a pedir

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hozy Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

vía correo declarado en el formulario de oferta fenixa@fenixseguros.com.py, adjuntando la Nota **CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION** N° 41., solicitando el desglose de precios correspondiente al ítem 2. Y la misma da respuesta a dicho requerimiento en tiempo y forma, manifestando que: ***La planilla de la composición de precios de nuestra oferta; en la misma se encuentran los costos que componen la oferta desglosada: Precio total, Prima, Impuestos, Suma Asegurada, Tasa Premio Aplicada; además de la variación en porcentaje de nuestros costos con respecto al precio referencial estimado. Nuestros precios obtenemos del resultado del análisis de riesgos y las coberturas a ser otorgadas; lo que implica que basados en el conjunto de análisis, según el riesgo que representa cada ítem, es posible aplicar descuento superior al 25 % respecto al precio referencial establecido por la convocante, para el ítem 2.***

Habiéndose analizado el desglose presentado por dicha empresa, que cotiza por debajo del referencial en el ítem N° 2, la misma detalló los factores que componen dicho precio. Este comité de evaluación entiende como razonable sus justificaciones presentadas y que considera que no se vería afectada la ejecución del contrato, cabe mencionar que dicho proceso de licitación corresponde a Seguro preventivo en el supuesto caso de que ocurriera el evento, y asi la Institución tendría la cobertura del siniestro en el caso de que se dé. Cabe resaltar que la misma es la oferta más baja en el orden de precios, y teniendo a vista el historial de coberturas y cumplimiento de estos queda demostrado su experiencia en el ramo, además de visualizar las documentaciones en lo que refiere al cumplimiento de las pólizas con sus facturas de sus clientes, la misma **CUMPLE.**

Por lo tanto, se acepta el desglose presentado, asegurando así las mejores condiciones económicas fundadas en el principio de economía que rige la ley de contrataciones públicas y en el marco de racionalización de gastos.

En este punto de análisis de precios ofertados, se puede apreciar que la oferta por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS.** se encuentra dentro de los márgenes en los tres ítems en comparación a la estimación de costo, por la cual no es necesario solicitar el desglose de los precios ofertados. Por la cual se prosigue con la evaluación. ----------

IV.4) <u>Verificación de la Documentación Formal de las ofertas</u>

Este comité primeramente procedió a la verificación de las documentaciones formales y posteriormente procedió a verificar los documentos no formales presentados por los oferentes. -----

En cuanto al *margen de preferencia nacional,* cabe señalar que las firmas **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS,** ambas firmas cuentan certificado de origen nacional, por la cual no le fue solicitado. ----------

En cuanto al *margen de preferencia nacional,* es importante mencionar que con relación a lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento *<u>NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION</u>*, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación. ---------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.º 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ Nº 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.. ----------

En cuanto a la "Declaración Jurada de Bienes, Renta y Pasivos" ante Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019. La firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** ha presentado al momento de la apertura la copia de la Acción de inconstitucionalidad a la referida ley con respecto a dicha empresa. En lo que respecta a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS, no ha presentado la copia de la constancia** de presentación de Declaración Jurada ante la CGR, al momento de la apertura de sobres, razón por la cual se ha solicitado por Nota **CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION** N° 40, vía correo declarado en el formulario de oferta jvegros@aseguros.com.py , dando respuesta en tiempo y forma presentando la Acción de inconstitucionalidad a la referida ley con respecto a la mencionada ley.----------

Posteriormente se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo el sistema de adjudicación Por el total, se procede a seleccionar provisoriamente la primera oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS SRL.** a fin de analizarla en detalle el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, como ser capacidad técnica, experiencia, capacidad legal, etc., de conformidad a la metodología establecida en el Decreto N° 2992/19, artículo 63, parte "a." numeral 3. ----------

Una vez realizada la verificación de las documentaciones formales presentada por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS SRL** se constató la falta de algunos documentos necesarios para analizar la experiencia y capacidad técnica del oferente, por lo que se procedió a emitir la correspondiente nota de solicitud. ----------

- # La solicitud fue realizada vía correo declarado en el formulario de oferta fenixa@fenixseguros.com.py, adjuntando la **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N°** N° 41, remitido en fecha 18/11/2021. Por la cual se solicitaron varias documentaciones tales como: 1) Se solicita la copia Certificado del Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas***., y b) Se solicita la copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de esta, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Por su parte, el oferente **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.** responde efectivamente remitiendo lo solicitado dentro del plazo establecido, presentando en forma física las documentaciones que le fueron requeridas, por lo que de esta manera es factible proseguir con la evaluación detallada de su oferta. ----------

IV.5) <u>Capacidad Financiera:</u> CUMPLE

Capacidad Financiera	
1. Margen de solvencia: **1,00 AL 31/12/2020**	CUMPLE. 1,74
2. Calificación de la aseguradora: **no podrá ser inferior a BBB o similar**	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: **[igual o mayor a Gs.1.256.770.708 (guaraníes mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos setenta mil setecientos ocho)**	CUMPLE. 21.224.086.501
4. Fondo de garantía: **igual o mayor a Gs. 1.000.000.000. (guaraníes mil millones).**	CUMPLE. 6.903.275.276
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
b. Copia simple del informe de la calificadora de riesgo donde se detalla la calificación de la aseguradora	CUMPLE
c. Balance general de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020).]	CUMPLE

IV.6) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u>

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostradas por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, la misma demuestra que **CUMPLE** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Kazel Rachel Paez
Jefa de Personal
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa para la Adquisición de Seguros contra Incendio, Robo de Edificios y Contenidos- Plurianual 2021-2022, para la CONACOM, ID N° 403.214

Experiencia requerida	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (_2018, 2019 y 2020. _). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (_2018, 2019 y 2020.). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (_30_) % del total denunciado.	CUMPLE.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	
a. El tomador.	
b. Riesgo asegurado.	
c. Suma asegurada.	
d. Prima.	
e. Vigencia de dichas coberturas.	
f. Siniestros ocurridos si hubiere.	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
4. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité realizó las verificaciones a través de la página web de la secretaria de la función Pública, https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios , Se procede a verificar el listado de todos los miembros declarados en el formulario establecido por la convocante que al momento de realizar las verificaciones no figuran como funcionario público. Asimismo, se procedió a la verificación de los señores Edgar Daniel Valdez Cáceres con CI N°. 4.188.565 (Apoderado- Gerente General) y el Carlos Darío González Navarro con CI. 14.437.709 (Apoderado- jefe técnico), los cuales no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

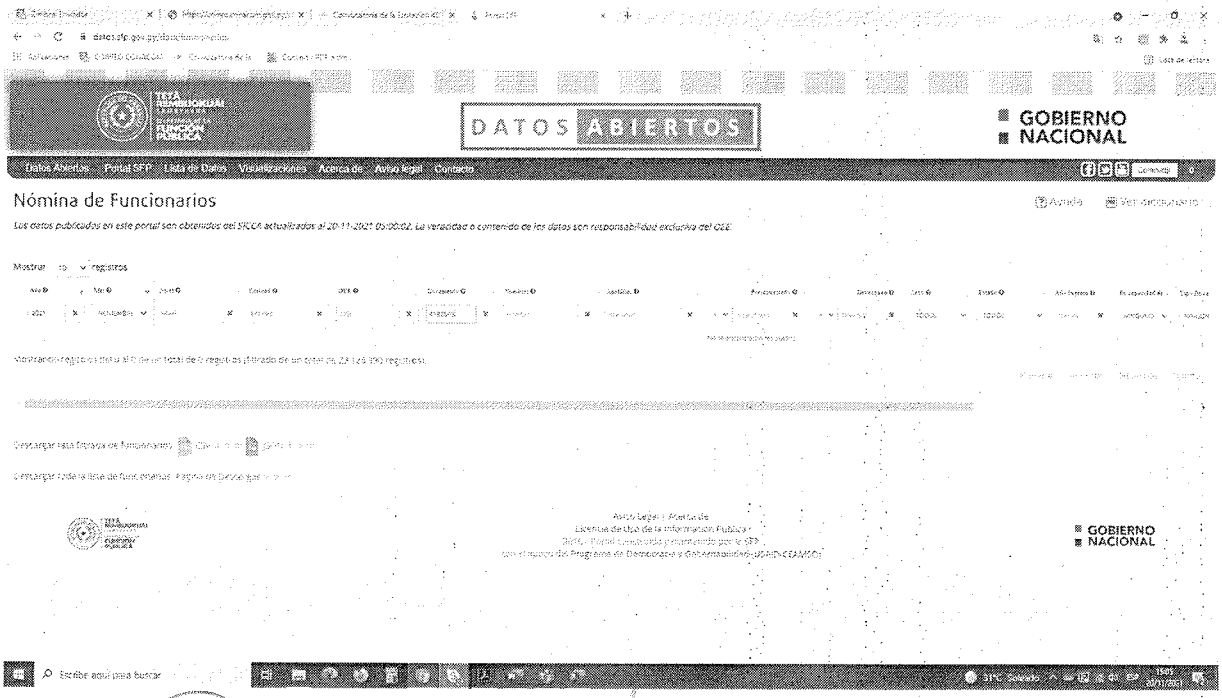

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

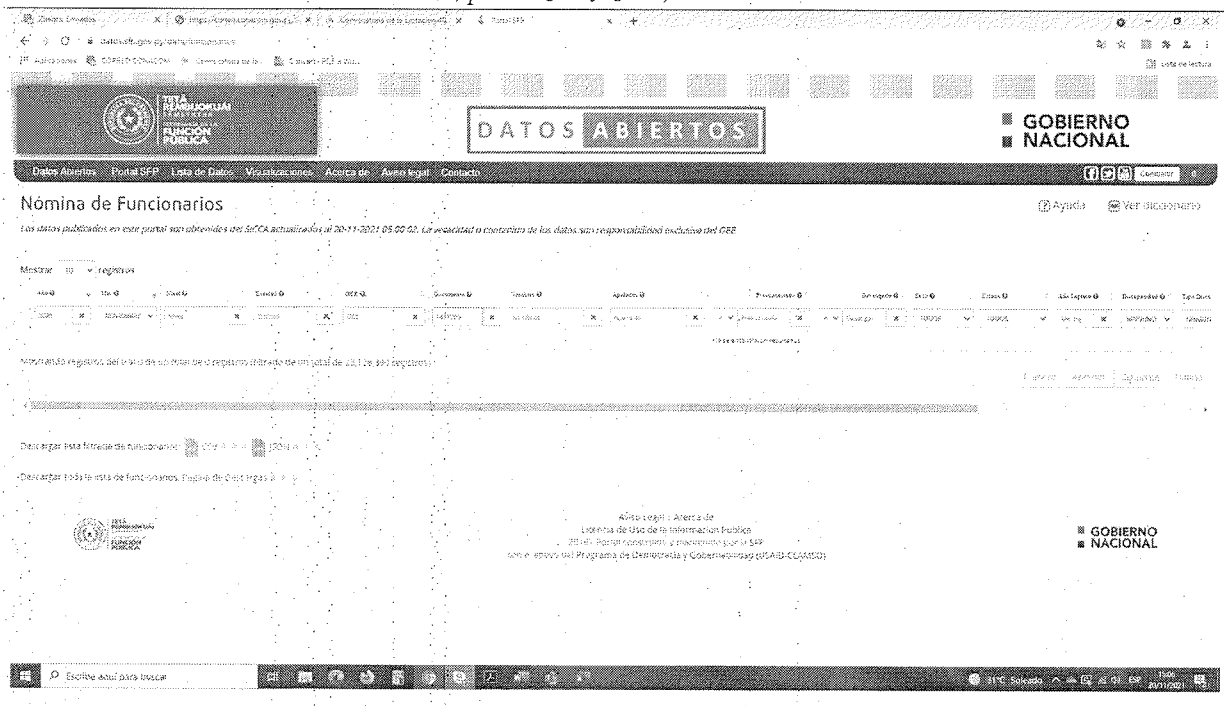

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se verifica que la firma oferente: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS**. con RUC. 80001856-7, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, asi como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentra inhabilitado a la fecha del presente informe.

N°	Análisis realizado	FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Perez
Jefa de Personal
CONACOM

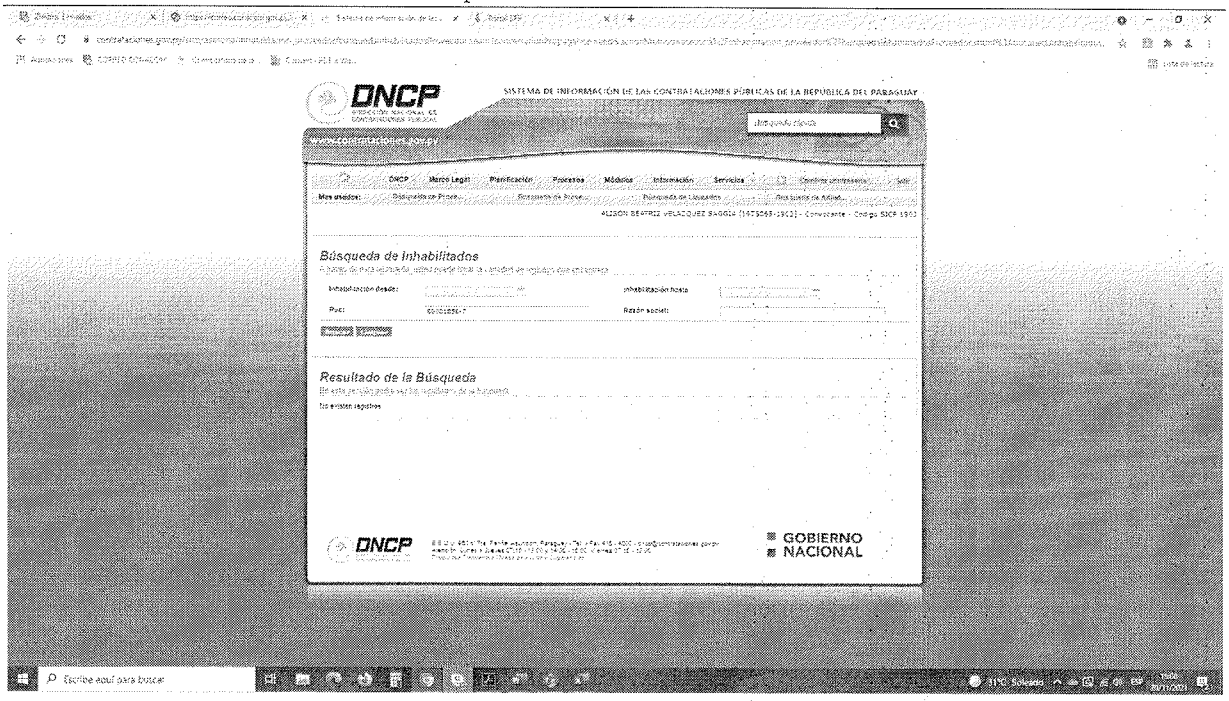

Por último, cabe mencionar con respecto a otros documentos formales también requeridos según la nueva Carta de Invitación estándar (***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación***), que los mismos se encuentran correctamente presentados en la oferta y verificados por el Comité y no cuentan con observaciones; se trata específicamente de: Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, Declaración de miembros/socios, y la Constancia del RUC.
Se deja constancia que le fueron solicitados dos documentos tales como 1) Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social; y 2) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo a la empresa FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.

Y la empresa da respuesta a los requerimientos presentados el certificado actualizado para el momento de la apertura y la mencionada constancia de presentación de declaración presentada ante la superintendencia de Seguros. Por tanto, se puede concluir que Cumple con todos los requerimientos.

IV.7) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total que asciende

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hozel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

a Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) del Sub OG 264 (Primas y Gastos de Seguros), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 31/2021. Tratándose de un llamado plurianual, lo concerniente al siguiente ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación de la correspondiente ley de presupuesto. ----------

IV.8) <u>Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:</u>

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, cumple sustancialmente con todos los requeridos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo, y tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. ----------

Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda:

1) **ADJUDICAR** para el llamado de Adquisición de Seguros contra Incendios, Robo de Edificios y Contenidos- Plurianual 2021-2022 para la CONACOM con ID N° 403.214, dentro del Subgrupo OG 264 (Primas y Gastos de Seguros), a la oferta presentada por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, por un total **de Gs.7.765.920** (guaraníes siete millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte) **IVA INCLUIDO.** ----------

CUADRO COMPARATIVO							FENIX SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	84131501-002	Seguro contra incendio. Seguro de Edificio contra incendios de la CONACOM, sito Avda. España N°1336 Avda. Gral. Santos	Mes	UNIDAD	12	89.231	81.660	979.920	-8
2	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	Mes	UNIDAD	12	301.923	75.000	900.000	-75
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto.	Mes	UNIDAD	12	648.780	490.500	5.886.000	-24
Precio Total								**7.765.920**	

Se eleva el presente informe a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 74/2020 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir las Resoluciones de Adjudicaciones y los Contratos de las Adjudicaciones de los Procesos de Contrataciones Públicas, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Cano
Jefa de Personal
CONACOM

Se da por concluido el 22 de noviembre a las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras

Comité de Evaluación

ANEXO II- CUADRO DE REQUERIMIENTO PARA EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FENIX SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE. GS. 500.000	CUMPLE. GS. 700.000
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. ASUNCIÓN	CUMPLE. ASUNCIÓN

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hezel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM